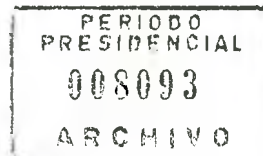


REPUBLICA DE CHILE

Presidencia



MEMORANDUM

DE: Patricio Aylwin Azócar

A: Francisco Combarido

Adjunto solicitud de in-
dulto de D. Ismael Díaz Pino, que me ha enviado
el Sr. Sr. Sr.

Tratándose de reincidente,
el caso me parece muchas dudas; pero creo que
nuestro deber es darle el curso que corresponde,
pidiendo los informes pertinentes.

att.

1/2/94

Ayl.

no se dejó copia a terceros

Santiago, 10 de enero de 1994.

Excelentísimo Señor
Presidente de la República
don Patricio Aylwin Azócar.
Presente.-

Excelentísimo Señor:

Como consta en los documentos cuyas copias acompaño, me encuentro actualmente cumpliendo condena de reclusión nocturna por 300 días, por sentencia dictada por el Sr. Juez de Letras de Rengo, recaída en proceso en el proceso Rol 18-93, seguido en mi contra por manejo en estado de ebriedad.

El proceso se inició por una denuncia que Carabineros practicó en mi contra el 11 de julio de 1993, y que condujo a la tramitación del juicio y al fallo señalado.

Esta condena no me pudo ser remitida por tener yo el carácter de reincidente, ya que había sido condenado con anterioridad por el Juez de Letras de Pichilemu, a raíz de otro denuncio de manejo en estado de ebriedad el día 16 de abril de 1992.

Debo dejar constancia que la primera condena la cumplí estrictamente, firmando ante el Patronato de Reos y que la reclusión nocturna la he cumplido sin falla alguna, respetando de esta manera de forma fiel lo ordenado por los Srs. Jueces respectivos.

Por todo lo que me ha ocurrido, en el mismo mes de julio de 1993 en que me detuvieron por segunda vez, decidí en forma voluntaria participar y seguir el Programa de Alcoholismo en el Consultorio del Hospital de Rengo, y como consta en el Certificado que se acompaña, desde mi ingreso me atiendo en él "en forma permanente y actualmente estable", en virtud de lo cual me mantengo "abstinente, en muy buenas condiciones"

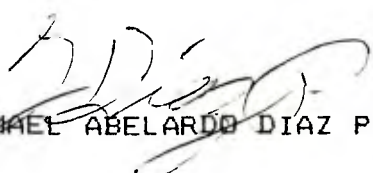
Quiero señalar que soy una persona con un hogar bien formado, que he logrado una muy buena educación para mis hijos atendida mi situación socio-económica: mi hijo Miguel Abelardo obtuvo su título de "Técnico Programador en Computación" y mi hija Jessica Marlene logró recibirse en "Secretariado Comercial y Administrativo" y de "Técnico de Nivel Medio en la Especialidad de Atención de Párvulos, con Mención en Educación Diferencial", ejerzo como comerciante y tengo una buena reputación entre quienes me conocen.

El cumplimiento de la sentencia de reclusión nocturna me impide desempeñar debidamente mis actividades comerciales, ya que me dedico a la compra, venta y distribución de distintos artículos alimenticios y de primera necesidad en los poblados y en las zonas rurales de la Sexta Región lo que, mientras podía hacerlo, me obligaba en algunas ocasiones a pernoctar fuera de Rengo, situación que hoy me está absolutamente vedada. Pero lo que es más grave, el cumplimiento de la condena altera la vida familiar, que es tan necesaria a los míos y a mí mismo.

Por los antecedentes anteriores, vengo en solicitar de V.E. se sirva concederme el indulto de la sentencia condenatoria a reclusión nocturna, pues resulta obvio que he luchado por mi rehabilitación, la he logrado y, lo que es más, su cumplimiento me impide integrarme plenamente a la sociedad.

Confío en vuestra benevolencia y espero que vuestra comprensión me permita acceder a una vida normal, que hoy estoy dispuesto a respetar integralmente.

Es gracia.


ISMAEL ABELARDO DIAZ PINO



Presidencia de la República


Patricio Aylwin Azócar

saluda atentamente a su estimado amigo H. Senador Anselmo Sule y, en relación a la solicitud de indulto de don Ismael Díaz Pino, le informa que, aunque el caso le merece muchas dudas por ser reincidente, ha enviado los antecedentes al Ministro de Justicia para que se pidan los informes reglamentarios y, con su mérito, se resuelva a la mayor brevedad.

Santiago, 1 de febrero de 1994